



*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz. (2013083375)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5. (2013083383)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial seguido con n.º 0385-13-5, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Rafael Miralles León.

Último domicilio conocido: C/ Pablo Iglesias n.º 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia (Cáceres).

Expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5, seguido a consecuencia de daños ocasionados en la vivienda sita en la calle Pablo Iglesias, 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia, como consecuencia de las filtraciones de agua provenientes de la vivienda superior.

Contenido de la Resolución: Inadmitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Recurso: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, o ser impugnada directamente ante el Juzgado